



RE: MAPFRE 2616 Carlos Alberto Valencia Reyes 150711182200159 13430 Automóviles Civil Juzgado Civil Circuito 2024-00030 Patía

Desde alexander penagos perdomo <penagosycastro@hotmail.com>

Fecha Vie 27/06/2025 7:23 AM

Para Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Patía <j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Carolina Duque <carolinaduque@londonouribeabogados.com>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Mauricio Londoño Uribe <notificaciones@londonouribeabogados.com>; cristinamelendez92@gmail.com <cristinamelendez92@gmail.com>; camilaortiz2797@gmail.com <camilaortiz2797@gmail.com>

Doctora:

BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO.

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BORDO – PATIA (CAUCA)

E.S.D.

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandantes: CARLOS ALBERTO VALENCIA REYES, FLORINDA BERMUDEZ GONZALEZ, YORDAN FABIAN VALENCIA BERMUDEZ, ANYELA TATIANA VALENCIA BERMUDEZ, CARLOS VALENCIA y ASHLEY SOFIA VASQUEZ VALENCIA.

Demandados: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., CRISTINA MELENDEZ QUINTERO y JHON BRINER BUENDIA PADILLA.

Radicado: 2024-00030-00

ALEXANDER PENAGOS PERDOMO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7'722.773 expedida en Neiva (Huila), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 174.904 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico: penagosycastro@hotmail.com, actuando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso en referencia, comedidamente me permito manifestar que es cierto lo planteado por la apoderada de la demandada y llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., de acuerdo a lo solicitado en correo en cola.

En este sentido en pro del acuerdo de voluntades entre la parte demandante y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., comedidamente solicito se facilite el espacio para que el día 16 de julio de 2025 se expongan los términos y condiciones en los que se llevará a cabo la conciliación.

Atentamente,

ALEXANDER PENAGOS PERDOMO

C.C. No. 7.722.773 de Neiva - Huila

T.P. No. 174.904 del CSJ.

De: Carolina Duque <carolinaduque@londonouribeabogados.com>

Enviado el: jueves, 26 de junio de 2025 5:07 p. m.

Para: j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co; penagosycastro@hotmail.com

Asunto: MAPFRE 2616 Carlos Alberto Valencia Reyes 150711182200159 13430 Automóviles Civil Juzgado Civil Circuito 2024-00030 Patía

Buenas tardes, actuando como apoderada de MAPFRE SEGUROS informo al despacho que se ha realizado acercamiento con los demandantes a fin de llegar a un acuerdo que ponga fin al proceso de referencia por lo cual solicitamos respetuosamente al despacho se nos permita un espacio para realizar conciliación en la audiencia fijada para el próximo 16 de Julio de 2025.

Cordialmente,



MAPFRE 2616 Carlos Alberto Valencia Reyes 150711182200159 13430 Automóviles Civil Juzgado Civil Circuito 2024-00030 Patía

Desde Carolina Duque <carolinaduque@londonouribeabogados.com>

Fecha Jue 26/06/2025 5:07 PM

Para Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Patía <j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
penagosycastro@hotmail.com <penagosycastro@hotmail.com>

Buenas tardes, actuando como apoderada de MAPFRE SEGUROS informé al despacho que se ha realizado acercamiento con los demandantes a fin de llegar a un acuerdo que ponga fin al proceso de referencia por lo cual solicitamos respetuosamente al despacho se nos permita un espacio para realizar conciliación en la audiencia fijada para el próximo 16 de Julio de 2025.

Cordialmente,

